

vés de acuerdos interprofesionales, acuerdos colectivos y realización de contratos.

f) Organización de sistemas de información sobre situación de precios y mercados.

g) Organización de mecanismos de intervención en los mercados, que dada la naturaleza de los productos agrarios, garanticen una rentabilidad mínima a la producción y aseguren el abastecimiento de la población consumidora.

En lo que sigue se trata de describir las actuaciones desarrolladas por el Departamento, durante 1992, en este ámbito de la comercialización agraria y, más concretamente, en cada uno de los frentes señalados.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico para la existencia de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo agrario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la regulación de la Ley y su Reglamento General y, por tanto, puesta en marcha del Programa

APA, se han calificado (hasta el 31 de diciembre de 1992), 330 Agrupaciones de Productores Agrarios.

El ritmo anual de entidades calificadas ha oscilado entre 10 y 13 durante los primeros años del Programa APA.

A partir de la campaña 1983/1984 se desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una intensa actividad de promoción en el sector agrario para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, en la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas, publicándose el Real Decreto 1.706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, uniéndose en uno sólo los siguientes grupos: "frutas varias", "frutos cítricos" y "hortalizas".

Como consecuencia de esta acción se han calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, alcanzándose la cifra de 67 nuevas APA en 1987, de 46 en 1988, de 25 en 1989 y de 11 en 1990. Durante 1991 no se ha calificado ninguna Agrupación según la Ley 29/1972 y durante 1992 se ha calificado una, ya que, lógicamente, las entidades se han acogido a la normativa de la CEE (cuadro 1).

Se ha dado de baja en el Registro General de Agrupaciones a 3 entidades.

CUADRO 1
EVOLUCION DE LAS ENTIDADES POR GRUPOS DE PRODUCTOS Y POR APA CALIFICADAS SEGUN
LA LEY 29/1972 (a 31 de diciembre de 1992)

Grupos de productos	1974 a 1985	1986		1987		1988		1989		1990		1991		1992	
	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T
Hortofrutícolas	116	25	141	34	175	6	181	4	185	2	187	—	187	*	187
Frutos secos	6	—	6	1	7	—	7	—	7	—	7	—	7	—	7
Aceituna mesa	2	1	3	2	5	—	5	—	5	1	6	—	6	—	6
Aceituna almazara	—	—	—	2	2	4	6	1	7	1	8	—	8	—	8
P. ganado bovino	21	1	22	7	29	14	43	8	51	3	54	—	54	—	54
P. ganado ovino	7	—	7	3	10	5	15	5	20	1	21	—	21	—	21
P. ganado caprino	1	—	1	3	4	—	4	1	5	1	6	—	6	—	6
Flores	3	—	3	—	3	—	3	1	4	—	4	—	4	—	4
Cereales	—	—	—	15	15	17	32	5	37	2	39	—	39	—	37
TOTALES	156	27	183	67	250	46	296	25	321	11	332	—	332	—	330

A: Aumento anual.

T: Total acumulado.

* Durante 1992 se ha producido la baja de una entidad a petición propia en el grupo de productos hortofrutícolas y se ha calificado otra agrupación, con lo cual el número de APA hortofrutícolas continúa siendo 187.

Por otra parte han sido descalificadas 2 Agrupaciones de Productores de Cereales.

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios calificada según la Ley 29/1972 existentes a 31 de diciembre de 1992, es de 330 que engloba más de 173.000 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas superior a 230.000 millones de pesetas (cuadro 2).

La distribución regional y sectorial de las APA no es homogénea estando muy sesgada hacia las regiones de vocación hortofrutícola y en las que existe un mayor espíritu asociativo en el sector agrario (cuadro 3).

Las Comunidades Autónomas con mayor implantación de APA son: Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra, destacando muy claramente Valencia y Cataluña con el 18% de las APA cada una.

2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo.

Entre los objetivos generales previstos durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas, se encontraba el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

CUADRO 2
CARACTERISTICAS DE LAS APA CALIFICADAS
CONFORME A LA LEY 29/1972
(a 31 de diciembre de 1992)

Sectores	Nº de APA	Empresas integradas	Volumen de producción
Hortofrutícolas	194	75.936	1,9×10 ⁶ tm.
Aceituna de mesa.....	6	10.443	73.300 tm.
Aceituna de almazara.....	8	34.645	601.000 tm.
P. ganado bovino.....	54	19.226	12.900 tm. canal 744 mill. l. leche
P. ganado ovino.....	21	3.126	9.500 tm. canal 643 tm. lana 13,5 mill. l. leche
P. ganado caprino.....	6	1.778	225 tm. canal 15,5 mill. l. leche
Flores.....	4	408	84×10 ⁶ uds.
Cereales.....	37	28.296	1,7×10 ⁶ tm.
TOTAL.....	330	173.858	

Nota: El sector hortofrutícola comprende los productos considerados en la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios y normativa española complementaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios, la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del Real Decreto 1.101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconoci-

CUADRO 3
APA CALIFICADAS POR SECTORES Y COMUNIDADES AUTONOMAS (a 31 de diciembre de 1992)

Comunidad Autónoma	Hortofrutícola	Aceituna Mesa	Aceituna Almazara	Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	Total
Andalucía	24	2	8	4	3	3	—	3	47
Aragón	8	—	—	1	5	—	—	19	33
Asturias	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Baleares	3	—	—	1	—	—	—	—	4
Canarias	11	—	—	—	—	—	2	—	13
Cantabria	—	—	—	12	—	—	—	—	12
Castilla-La Mancha	5	—	—	—	3	1	—	2	11
Castilla y León	2	—	—	12	6	1	—	7	28
Cataluña	51	—	—	10	—	—	—	—	61
Comunidad Valenciana	57	—	—	3	—	—	1	—	61
Extremadura	7	4	—	4	4	1	—	2	22
Galicia	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Madrid	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Murcia	13	—	—	—	—	—	1	—	14
Navarra	9	—	—	1	—	—	—	3	13
País Vasco	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Rioja, La	3	—	—	—	—	—	—	1	4
TOTAL.....	194	6	8	54	21	6	4	37	330

miento de dichas organizaciones de conformidad con la OCM para dicho sector establecida por el Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo.

El Real Decreto 1.101/86, estableció la posibilidad de homologación de las APA hortofrutícolas calificadas conforme a la Ley 29/1972, como Organizaciones de Productores en el sentido establecido por el Reglamento (CEE) 1.035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización en las normas sociales de estas entidades de algunas adaptaciones que se encuentran recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

El Real Decreto 1.101/86 constituye, por otra parte, la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores, sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA, según la Ley 29/1972.

Como consecuencia de la puesta en práctica de estas disposiciones fueron homologadas 133 APA hortofrutícolas durante el ejercicio de 1987, y obtuvieron el reconocimiento directamente otras 20 entidades más. En el año 1988 fueron homologadas 7 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 41 entidades más. Análogamente durante 1989 fueron homologadas 3 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 43 entidades más. En el año 1990 se reconocieron directamente 40 Organizaciones, en 1991 fueron reconocidas 13 y en 1992 se han reconocido 20 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas con lo que el número total asciende a 320 Organizaciones que agrupan 168.777 socios.

Una entidad hortofrutícola se ha dado de baja y se ha incorporado a otra Organización de ámbito superior.

La distribución de las entidades reconocidas según Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro 4.

En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan la regulación de la oferta en la fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en el Anejo II, del Reglamento (CEE) 1.035/72 ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sistema de precios e intervenciones que garantiza la compra de los mismos a entidades que efectúen

CUADRO 4

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS CONFORME AL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO (CEE) 1.035/72 DEL CONSEJO, DE 18 DE MAYO Y REAL DECRETO 1.101/86, DE 6 DE JUNIO (a 31 de diciembre de 1992)

Región Autónoma	APA (Ley 29/72) homologadas	OPFH reconocidas conforme al R. D. 1.101/86 (a 31-XII-90)	OPFH reconocidas durante el año 1991	OPFH reconocidas durante el año 1992	Total OPFH (a 31-XII-92)
Andalucía	12	11	1	2	26
Aragón	7	9	1	—	17
Asturias	—	—	—	—	—
Baleares	—	3	—	3	6
Canarias	—	—	—	—	—
Cantabria	—	1	—	—	1
Castilla-La Mancha	2	5	2	1	10
Castilla y León	—	—	—	—	—
Cataluña	50	25	3	4	82
Com. Valenciana	57	70	3	5	135
Extremadura	1	1	1	1	4
Galicia	—	—	—	—	—
Madrid	—	—	—	—	—
Murcia	11	17	1	2	31
Navarra	3	—	—	1	4
País Vasco	—	—	—	—	—
Rioja, La	—	2	1	1	4
TOTAL	143	144	13	20	320

operaciones de retirada en el caso de crisis del mercado.

La constitución de Organizaciones de productores tiene por consiguiente especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria les atribuye un papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos asignándoles unas competencias en el caso de caída de precios, lo que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Las organizaciones de productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en los que los bajos precios eran la tónica general del mercado. Se han retirado en las últimas campañas, fundamentalmente, diversas cantidades de limón, melocotón, clementina, albaricoque, uva de mesa y nectarina.

Mención especial merecen las Agrupaciones de Productores de frutas de cáscara y/o algarroba contempladas en el Reglamento (CEE) 1.035/72.

En el año 1989 se reconocieron 24 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba.

Durante 1990 se reconocieron 18 Organizaciones de Frutos de cáscara y/o algarroba. Durante 1991 se han reconocido 6 Organizaciones y durante 1992 han sido reconocidas 5 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba, de conformidad con el artículo 14 ter. del Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, el Reglamento 2.159/89 de la Comisión y la Orden Ministerial de 18 de julio de 1989.

Las 53 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba agrupan 49.845 asociados y comercializan 191.000 toneladas de frutos secos.

En el cuadro 5 queda reflejada por Comunidades Autónomas la distribución de las Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y algarroba.

2.2. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al Reglamento (CEE) 1.696/71 del Consejo, de 26 de julio.

El Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Durante 1988 se reconocieron 2 APA en la provincia de León que agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo (2.004 miembros) con una producción estimada en 2.000 toneladas.

En los años 1990, 1991 y 1992 se han desarrollado actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla y León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de Lúpulo.

2.3. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, de 15 de febrero.

El Real Decreto 1.076/86, de 6 de junio, regula la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

Durante 1991 han sido reconocidas 2 Agrupaciones en Andalucía, y en 1992 se ha reconocido una Agrupación en la Comunidad Valenciana que sumadas a las entidades reconocidas con anterioridad ascienden a 21 Agrupaciones y comercializan 80.000 toneladas de algodón, si bien esta cifra oscila en función de las penalizaciones de campañas anteriores por rebasar la Cantidad Máxima Garantizada en la CEE. El número de socios asciende a 5.415.

2.4. Agrupaciones de Productores conforme al Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo, de 19 de junio.

El Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el B.O.E. (2-4-88) las entidades solicitantes siguen la vía del reconocimiento según la normativa comunitaria. Las entidades que a esta fecha estaban en fase de tramitación siguieron la vía de calificación según la Ley nacional.

En 1988 se reconoció una Agrupación de Productores de ganado porcino.

Durante 1989 se calificaron 8 Agrupaciones de diversos sectores: una de frutos tropicales, 3 de leche de vaca, una de semillas oleaginosas, una de ganado ovino, una de aceite de oliva y una de ganado porcino.

En el año 1990 se reconocieron 21 entidades siendo calificada una de ellas para 4 grupos de productos.

CUADRO 5

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS ESPECIFICAMENTE PARA EL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBA CONFORME AL ARTICULO 13 Y 14 DEL REGLAMENTO (CEE) 1.035/72, DE 18 DE MAYO Y ORDEN MINISTERIAL DE 18 DE JULIO DE 1989

Región Autónoma	Reconoc. año 1989	Reconoc. año 1990	Reconoc. año 1991	Reconoc. año 1992	Total (a 31-12-92)
Andalucía	—	2	—	1	3
Aragón	1	5	—	—	6
Asturias	—	—	—	—	—
Baleares	3	—	—	—	3
Canarias	—	—	—	—	—
Cantabria	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha ..	—	2	2	1	5
Castilla y León	—	—	—	—	—
Cataluña	11	3	1	1	16
Com. Valenciana	6	4	1	—	11
Extremadura	—	—	1	—	1
Galicia	—	—	—	—	—
Madrid	—	—	—	—	—
Murcia	3	1	1	1	6
Navarra	—	—	—	—	—
País Vasco	—	—	—	—	—
Rioja	—	1	—	1	2
TOTAL	24	18	6	5	53

Durante 1991 se reconocieron 18 entidades, siendo calificada una de ellas para 4 grupos de productos, una entidad para 3 grupos y otra para 2 grupos de productos.

En el año 1992 se han calificado 23 entidades siendo reconocida para 2 grupos de productos una de ellas.

En el cuadro 6, queda reflejada la distribución por sectores. El número total de socios es de 77.351 socios.

2.5. Visión de conjunto de las agrupaciones de Productores y/o Organizaciones de Productores de Comercialización en común reconocidas según la normativa española o comunitaria.

En el cuadro 7, se refleja por sectores el total de Agrupaciones y Organizaciones calificadas hasta el 31 de diciembre de 1992.

CUADRO 6

EVOLUCION DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS COMO AGRUPACION DE PRODUCTORES CONFORME AL REGLAMENTO (CEE) 1.360/78 DEL CONSEJO, DE 19 DE JUNIO Y REAL DECRETO 280/88, DE 18 DE MARZO (a 31 de diciembre de 1992)

Sectores (1)	1988		1989		1990		1991		1992	
	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T
Producto ganado porcino...	1	1	1	2	2	4	5	9	3	12
Producto ganado bovino:										
Leche	—	—	3	3	4	7	2	9	8	17
Carné	—	—	—	—	1	1	1	2	1	3
Frutas tropicales	—	—	1	1	1	2	—	2	—	2
Semillas oleaginosas	—	—	1	1	1	2	—	2	1	3
Ganado ovino:										
Cordero	—	—	1	1	—	1	4	5	—	5
Leche	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1
Ganado caprino: leche	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Aceite de oliva	—	—	1	1	3	4	4	8	3	11
Forrajes	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1
Uva vinificación	—	—	—	—	3	3	1	4	—	4
Cereales	—	—	—	—	3	3	1	4	4	8
Flores	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1
Arroz	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2
Conejos	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2
Huevos	—	—	—	—	1	1	1	2	—	2
Pollos	—	—	—	—	1	1	1	2	—	2
Tabaco	—	—	—	—	—	—	2	2	1	3
Miel	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1
TOTAL	1	1	8	9	24	33	24	57	24	81

(1) Los 81 reconocimientos corresponden a 71 entidades ya que 2 entidades han sido reconocidas para 4 sectores y 2 entidades más lo han sido para 2 grupos de productos.

A: Aumento anual.

T: Total acumulado.

CUADRO 7

RESUMEN DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS POR LA LEY 29/72 Y REGLAMENTO (CEE) 1.360/78 (hasta el 31 de diciembre de 1992)

Sectores	APAS Ley 29/1972		R (CEE) 1.360/78 y R. D. 280/88	
	Nº Entidades	Producción	Nº Entidades	Producción
Aceituna de mesa	6	73.000 tm.		
Aceituna de almazara (1)	8	601.000 tm.		
P. ganado bovino	54	744 mill. l. leche	20	258.000 tm. leche
.....		129.000 tm. canal		26.900 terneros
P. ganado ovino	21	9.500 tm. canal	6	290.000 corderos
.....		6.000 tm. lana		89 tm. lana
.....		13,5 mill. l. leche		3.200 tm. leche
P. ganado caprino	6	225 tm. canal	1	8.900 tm. leche
.....		15,5 mill. l. leche		
Flores	4	84 mill. unidades		
Cereales	37	1.700.000 tm.	8	553.000 tm.
Ganado porcino			12	923.000 lechones
.....				1.255.000 cebón
Frutas tropicales			2	21.200 tm.
Semillas oleaginosas			3	26.000 tm.
Aceite oliva (1)			11	100.700 tm.
Forrajes deshidratados			1	94.500 tm.
Vino			4	990.000 hl.
Plantas vivas y flores			1	700 mill. ptas.
Arroz			2	36.2000 tm.
Conejos			2	1.650.000 conejos
Huevos			2	1.016.000 ponedo.
Pollos			2	22 mill. broilers
Tabaco			3	12.900 tm.
Miel			1	1.400 tm.
Total	330		81 (2)	

(1) Se expresa la cantidad de aceituna de almazara de acuerdo con la normativa de la Ley 29/72 y se indica la cantidad de aceite de oliva de conformidad con el Reglamento (CEE) 1.360/78, según que las entidades estén calificadas por la Ley 29/72 o por la normativa de la CEE.

(2) A 31 de diciembre de 1992 existen 81 Agrupaciones reconocidas según el Reglamento (CEE) 1.360/78, de las cuales 8 entidades son APA de la Ley 29/72, 2 entidades están reconocidas para 4 sectores, una para 3 sectores y otras 2 están calificadas para 2 grupos de productos.

Es muy importante que los empresarios agrarios, en su gran mayoría de naturaleza y dimensión familiar, se integren en entidades asociativas como la Agrupación de Productores capaces de imponer una disciplina adecuada de producción y de oferta.

De ahí la importancia de estimular la constitución y reforzamiento de las APA para que una parte suficiente de la producción sea controlada por ellas.

En los últimos años se han intensificado las actividades de promoción y calificación de entidades aso-

CUADRO 8

RESUMEN DE ENTIDADES RECONOCIDAS POR EL REGLAMENTO (CEE) 1.035/72, 389/82 Y 1.696/71
(hasta el 31 de diciembre de 1992)

Sectores	R. (CEE) 1.035/72 y R. D. 1.101/86 (1)								Algodón R. (CEE) 389/82 R. D. 1.076/86		Lúpulo R. (CEE) 1.696/71 R. D. 459/86	
	APAS homologadas		OPFH Art. 13 R. (CEE) 1.035/72		Total OPFH		Reconoc. espec. Art. 14 ter.		Nº Enti- dades	Producción (tm.)	Nº Enti- dades	Producción (tm.)
	Nº Enti- dades	Producción (tm.)	Nº Enti- dades	Producción (tm.)	Nº Enti- dades	Producción (tm.)	Nº Enti- dades	Producción (tm.)				
Hortofrutícola...	143	1.450.000	177	1.050.000	320	2.500.000	53	191.000	21	80.000	2	2.000
Algodón												
Lúpulo												
Total	143		177		320		53		21		2	

(1) A 31 de diciembre de 1992 existen 320 entidades reconocidas según el Reglamento (CEE) 1.035/72, en el sector de frutas y hortalizas (143 homologadas y 177 reconocidas directamente vía Real Decreto 1.101/86), correspondiendo 53 entidades a frutos de cáscara y algarroba.

ciativas de comercialización en común como Agrupaciones de Productores.

La incidencia de las APA en los diferentes sectores es muy diversa.

Los porcentajes de control a nivel nacional se sitúan alrededor de los siguientes índices:

- 25% frutos cítricos.
- 24% frutas varias.
- 70% almendra.
- 95% avellana.
- 9% hortalizas.
- 35% aceituna de mesa.
- 36% aceituna de almazara.
- 6% ganado ovino de carne.
- 15% ganado bovino de leche.
- 4% ganado caprino de leche.
- 3% ganado porcino.
- 3% flores.
- 12% cereales.
- 33% algodón.
- 99% lúpulo.

2.6. Organizaciones de Productores de aceite de oliva, conforme al Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre.

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el Real Decreto 2.796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector que es el Reglamento (CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma

importante para el tiempo transcurrido desde la publicación del Real Decreto 2.796/86 (B.O.E. de 31 de enero de 1987), ya que fueron 66 las Organizaciones reconocidas en 1987, 10 en 1988, 2 en 1989 y una en 1990 (cuadro 9).

Análogamente en 1987 se reconoció una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en 1990 se reconoció una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito estatal.

A petición de 4 Organizaciones de Productores de la Comunidad Valenciana les ha sido retirado el reconocimiento en 1990.

Análogamente en 1991 se retiró el reconocimiento a una entidad de la Comunidad de Madrid.

Durante 1992 se ha retirado, a petición de la propia entidad, el reconocimiento a una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito nacional, ya

CUADRO 9

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA (a 31 de diciembre de 1992)

Comunidad Autónoma	Nº organizaciones de productores	Nº de oleicultores
Andalucía	51	167.132
Aragón	3	10.017
Castilla-La Mancha	6	27.872
Cataluña	3	16.970
Comunidad Valenciana	1	20.942
Extremadura	5	6.361
Madrid	2	2.552
Murcia	2	1.331
Navarra	1	6.033
TOTAL	74	259.210

que su actividad se circunscribe en la actualidad a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución por Comunidades Autónomas no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva; por ello el mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (68% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (76% de los olivicultores).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de diciembre de 1992: 74 organizaciones de productores, que agrupan a 259.210 olivicultores (más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva) y una Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores que agrupa 11 Organizaciones de base y comprende 41.500 oleicultores, y otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz que agrupa 19 Organizaciones de base e integra 64.264 oleicultores.

2.7. Ayudas concedidas durante 1992

Las ayudas autorizadas durante 1992 han sido las siguientes:

— Se han liquidado subvenciones por valor de 391,6 millones de pesetas de acuerdo con lo establecido en el apartado a), del artículo 5º de la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial).

Análogamente se han liquidado subvenciones por valor de 1.719,9 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1.035/72 del Consejo, a favor de las Organizaciones de Productores Hortofrutícolas.

— Se han liquidado subvenciones por valor de 152,9 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo, a favor de Agrupaciones de Productores.

Asimismo, se han liquidado 50,5 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de Algodón.

Igualmente se han liquidado 8,7 millones de conformidad con el Reglamento (CEE) 1.696/71 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de lúpulo.

VI.3. CAPACITACION COMERCIAL Y GERENCIAL DE LAS AGRUPACIONES AGRARIAS

El Instituto de Fomento Asociativo Agrario durante el año 1992, mediante el Convenio establecido con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, ha desarrollado actividades de capacitación comercial y gerencial para los técnicos y rectores de las cooperativas agrarias.

De los 259 cursos impartidos, el 72% han tratado de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las Entidades Asociativas, así como, sobre los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad, fiscalidad y legislación.

Es importante resaltar que más del 58% de los 6.649 alumnos han sido menores de 40 años, y, por lo tanto, está formándose un colectivo importante de personas jóvenes.

En total se han impartido 259 cursos con una duración de 11.242 horas, que han afectado a 6.649

CUADRO 10
RESUMEN DE CURSOS AÑO 1992

	Nivel medio	Nivel superior	Totales
Número de hombres.....	4.309	1.150	5.459
Número de mujeres.....	858	332	1.190
Totales.....	5.167	1.482	6.649
Número de cursos.....	199	60	259
Importe de la ayuda en pesetas ..	143.311.859	72.166.645	215.478.504

Tema del curso	Nº de cursos	%
Empresa cooperativa agraria, almacén, recursos humanos, tecnología, etcétera.....	58	22,4
Informática aplicada a la gestión de la cooperativa ...	33	12,7
Contabilidad cooperativa	17	6,6
Comercialización y marketing	22	8,5
Fiscalidad cooperativa	15	5,8
Legislación cooperativa.....	3	1,2
Política agraria común	5	1,9
Agricultura biológica	3	1,2
Viticultura, enología y comercialización	20	7,7
Ganado vacuno, leche y comercialización.....	14	5,4
Aceite y olivar, comercialización aceituna de mesa...	10	3,9
Cereal, comercialización y organización	4	1,5
Hortofrutícola, comercialización y tecnología	16	6,2
Rectores, nuevos y futuros rectores y jóvenes	35	13,5
Integración cooperativa.....	4	1,5
Total	259	100